

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/17 Hs. 11:30
Numero:	530 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 109 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 04 de Mayo de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

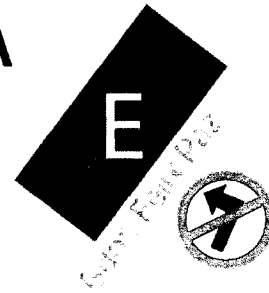
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la
incorporación del presente Proyecto de Resolución, para la próxima sesión legislativa.

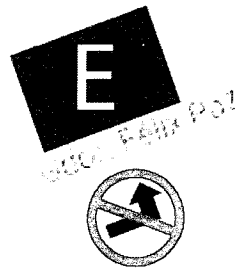
Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

ESCUELA
Nº13



IPV



H
Hotel

H



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Art. 1º: Solicitar al DEM que a través del área correspondiente, proceda a la modificación circulatoria de las siguientes calles:

- a) Prohibido girar a la izquierda desde Gobernador Paz hacia Francisco González.
- b) Prohibido girar a la izquierda desde Gobernador Paz hacia los estacionamientos del IPV, Escuela Nº: 13 y Centro Infantil Integrado.

Art. 2º: Colocar la señalectica con su significado y ubicación.

Art. 3º: De forma

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 283 /17.
LETRA: D.T.

USHUAIA, 04 de Mayo de 2017.

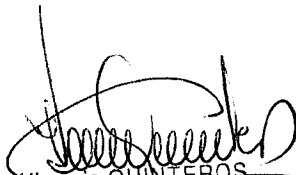
Sr. Conejal
Hugo Victoriano ROMERO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a su nota con fecha 02 de Mayo de 2017, en tal sentido informo que esta Dirección de Tránsito ha evaluado su propuesta, la misma ha sido de forma favorable.

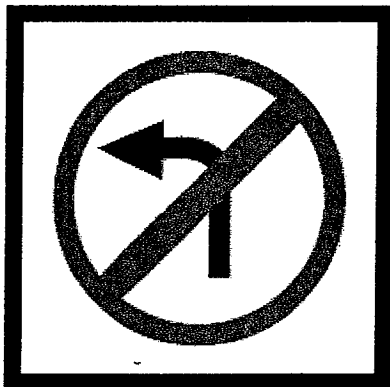
Todos los proyectos presentados serán factibles de realizar a excepción de un cartel que no se colocaría, se adjunta copia del croquis.

Asimismo adjunto señales con su conformación física, significado y ubicación.

Sin mas saludó a Ud., muy atentamente.


Virginia QUINTEROS
Directora de Tránsito
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 Concepto

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 Características básicas

Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 4(a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA

Punto 9

VOLVER

A-Conformación física

Flecha en codo, con la punta orientada hacia la izquierda. Cuando corresponda indicar hacia la izquierda, y como único caso, la barra de prohibición estará orientada en el sentido NE-SO.

B-Significado

Prohibe girar hacia el lado que indica la flecha.

C-Ubicación

Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.

D-Observaciones

Si funciona en determinados horarios debe indicárselo con una leyenda complementaria.

MA

Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 Concepto

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 Características básicas

Cap. III Señales de prioridad

Punto 11

Cap. III CEDA EL PASO

Punto 11

VOLVER

A-Conformación física

Triángulo equilátero con una dimensión mínima de NUEVE DECIMAS DE METRO (0.9 m) de lado, con su lado horizontal en la parte superior, de fondo blanco y borde perimetral de color rojo. En el triángulo debe contener la inscripción en letras negras: "CEDA EL PASO".

B-Significado

Se pierde la prioridad de paso que se tenía por regla general, no siendo necesario detener la marcha siempre que se asegure el paso prioritario del que cruza por la vía transversal.

C-Ubicacion

Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

D-Observaciones

Puede estar acompañado por la marca H.12 en el pavimento.

Handwritten signature or mark.

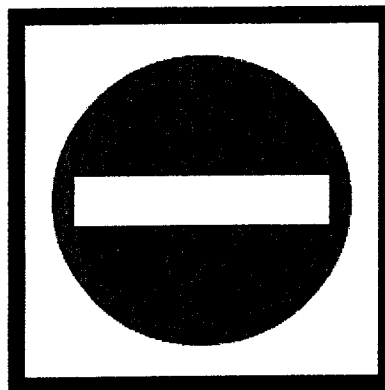
ANEXO L.pdf - Adobe Reader

Documento Herramientas Ventana Ayuda

/ 265 68,1%

Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme

**Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL****Punto 7** *Concepto***Cap. III Reglamentarias o prescriptivas****Punto 8** *Características básicas***Cap. III Señales de prohibición****Punto 9****Cap. III CONTRAMANO****Punto 9**[VOLVER](#)**A-Conformación física**

Círculo color rojo con un rectángulo blanco en el centro, con su lado mayor horizontal.

B-Significado

Indica que la vía ante la cual se encuentra tiene sentido de circulación opuesto y por lo tanto no se puede ingresar.

C-Ubicación

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

Cuando una calle deja de tener un sentido de circulación, además de esta señal, en la intersección previa debe advertirse también con la señal P23.

www.isev.com.ar

M